



N° de CUIT												
		-										

F. 3283

Don	con domicilio en	
C.I L.E L.CD.N.I. ^{(e}	N°autoriza a Don	
	, de estado civil	,
con domicilio en		con
relación al impuesto ^(b)	lo represente ante la Administración Federal de Ingresos Públ	icos
con las facultades indicadas en los puntos ^(C)	de los transcriptos a continuación:	
4) Retirar documentación agregada a expediente nes reglamentarias o administrativas exigidas 5) Firmar recibos provisionales o definitivos; 6) Firmar letras y cualquier otro documento que 7) Interponer recursos administrativos referente 8) Alegar defensa o interponer recursos ante la A sele con respecto a las leyes del citado graval y en el presente; 9) Percibir el importe de devoluciones; 10) Renunciar a la prescripción ganada o al término Otras:	nporte obligación de pago; la liquidación o discusión del gravamen; dministración, en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran impen, y ofrecer o aportar pruebas con relación a cualesquiera de las situaciones enunciadas en el	osicio- putár- punto 7
	podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie, endel añodel año	
Firma del Autorizado	Firma del Autorizante	
-	Firma y sello del empleado actuante o de la persona que autentique la firma del autorizante ^(d) .	

(a) Táchese lo que no corresponda. (b) Debe confeccionarse una autorización para cada impuesto. (c) Detállense en letras y números. (d) Cuando la autorización no se otorgue ante empleados de la Administración, la firma del autorizante debe ser autenticada por: Instituciones bancarias, jueces de paz, jefes de registro civil, comisarios de policía, escribanos o notarios de todo el país, con facultades certificantes según las normas de la jurisdicción en que actúen.